



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

**Primera Sesión Extraordinaria del año 2020,
01/2020 EXT, del Comité de Transparencia
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción de Jalisco.**

Siendo las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de mayo de 2020 dos mil veinte, en las oficinas que ocupa la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, que se encuentran en las instalaciones ubicadas en la avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se constituye la Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, la **Dra. Haimé Figueroa Neri**, Secretaria Técnica; el **Lic. Miguel Navarro Flores**, Titular de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado; así como el **Lic. Jorge Arturo Ventura Alfaro**, Titular del Órgano Interno de Control de esta Secretaría Ejecutiva; siendo así, se somete a los presentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaratoria de quórum;
3. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día;
4. Discusión y en su caso aprobación de 3 (tres) avisos de privacidad de la Secretaría Ejecutiva del del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.

DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA;

Una vez analizado el punto 1 del orden del día, se anexa a la memoria documental de esta acta, la lista de asistencia, la cual da fe de que se encuentran presentes en este acto los integrantes del Comité de Transparencia.

2. DECLARACIÓN DEL QUORUM;

Quedando solventado en el punto anterior se declara el quorum requerido para llevar a cabo el desahogo de la sesión, de conformidad con el artículo 29, punto 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

3. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se cuestiona a los asistentes si es de aprobarse el orden del día propuesto, a lo cual se accede de forma unánime, con lo que se da por desahogado dicho punto.



4. DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE 3 (TRES) AVISOS DE PRIVACIDAD DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

El secretario expone ante este Comité de Transparencia la necesidad de aprobar los 3 (tres) aviso de privacidad que a continuación se mencionan:

1. Aviso de privacidad integral de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de jalisco.
2. Aviso de privacidad para el reclutamiento y selección del personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de jalisco y su anexo denominado consentimiento para el tratamiento de datos personales.
3. Aviso de privacidad simplificado del proceso de auditoría de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de jalisco.

Los avisos de privacidad antes mencionados se ponen a su disposición de manera física y electrónica para en su caso la aprobación correspondiente, lo anterior es derivado de la revisión periódica de los principios y deberes en materia de protección de datos personales de lo anterior podemos advertir la necesidad de poner a su consideración la aprobación de dichos avisos de privacidad, así como la actualización de los mismos lo anterior de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; misma que establece lo siguiente:

...

“Artículo 24. Principios — Información, aviso de privacidad integral.

1. El aviso de privacidad integral, además de lo dispuesto en la fracción V del artículo anterior, deberá contener al menos, la siguiente información:

I. El domicilio del responsable;

II. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquellos que son sensibles;

III. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento;

IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieren el consentimiento del titular;

V. La información sobre el uso de mecanismos en medios remotos o locales de comunicación electrónica, óptica u otra tecnología, que permita recabar datos personales de manera automática y simultánea al tiempo que el titular hace contacto con los mismos, en su caso;

VI. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO;

VII. El domicilio de la Unidad de Transparencia; y VIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.”

...

Después de analizar los avisos de privacidad, se somete a votación para la aprobación de las mismas, la cual arrojó un total de tres votos a favor.

Y en base a lo anteriormente expuesto, se acuerda lo siguiente:



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

ACU/SESAJ/CT/03/2020

"Se aprueba los siguientes avisos de privacidad: Avisos de Privacidad Integral, Aviso de privacidad simplificado para el reclutamiento y selección del personal, así como su anexo y el Aviso de privacidad simplificado del proceso de auditoría, todos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco".

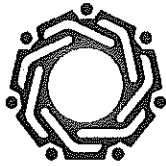
En razón de haber sido desahogado el orden del día en todos sus puntos, se declara clausurada la presente sesión, siendo las 11:05 once horas con cinco minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron, quisieron y pudieron hacerlo.

Dra. Haimé Figueroa Neri
Presidenta del Comité de Transparencia
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción de Jalisco.

Lic. Miguel Navarro Flores.
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatal Anticorrupción de Jalisco.

Lic. Jorge Arturo Ventura Alfaro
Titular del Órgano Interno de Control de la
Secretaría Ejecutiva Sistema Estatal Anticorrupción
de Jalisco.

La presente hoja de firmas forma parte integral de la presente acta, relativa a la Primera Sesión Extraordinaria del 27 de mayo de 2020, del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.-----



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Domicilio del responsable del uso y protección de sus datos personales.

Avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquellos que son sensibles.

Se entiende por datos personales a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, siendo los que serán sometidos a tratamiento por este sujeto obligado los siguientes:

Nombre, sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, estado civil, domicilio, correo electrónico particular, clave de elector, folio de la credencial de elector, cédula única de registro de población "Curp", firma, fotografía, número de teléfono celular, número de teléfono de casa, registro federal de contribuyentes "RFC", número de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS", número de pasaporte, grado máximo de estudios, formación académica, trayectoria educativa, calificaciones, títulos, certificados, reconocimientos, número de cédula profesional estatal, número de cédula profesional federal, nombramientos, datos sobre procedimientos administrativos, referencias personales, referencias laborales, actividades extracurriculares, capacitaciones, hojas de servicio, información fiscal, historial crediticio, ingresos y egresos, cuentas bancarias y números de cuentas bancarias, cuenta clave interbancaria y datos socioeconómicos, .

Además de los anteriores, se recabarán por este sujeto obligado, datos personales **SENSIBLES**, entendiéndose por aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste, que de acuerdo al artículo 14 punto 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, requieren el consentimiento expreso y por escrito del titular para su tratamiento, a través de su firma autógrafa; salvo en los casos previstos en el artículo 15 del citado ordenamiento legal, siendo éstos los siguientes:

Huellas dactilares, estado de salud, tipo de sangre, enfermedades, datos sobre antecedentes penales, así como imágenes y características físicas.

Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en los siguientes artículos de la normatividad que a continuación se expone y de los demás ordenamientos legales aplicables:



- Artículo 6, Apartado A, fracción II y III y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 4 y 9 fracciones V de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Artículo 31 punto 1, 32, punto 1, fracción III, VI, y VII 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Artículo 3. 1. fracciones III, XXXII, 10, 19.2, 24, 87.1. fracciones I y X, y 88 punto 1, fracción II y III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Artículo 5, 7 y 8 párrafo 2, 14 y 15 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.
- Artículo 16, 17 fracción I, XII, 54 bis-3, 54 bis-4 párrafo 2, 54 bis-5, 56 fracción XII, 61, 62, 72, 93 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
- Artículo 1309 y 2254 del Código Civil del Estado de Jalisco
- Artículo 27, fracción VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de Jalisco.

Y el fundamento legal, que faculta en lo particular, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales, en cumplimiento a su objeto y atribuciones, se lo confieren los artículos 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 24 y 25 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, y artículo 3 y 10 último párrafo del Estatuto Orgánico de la misma, quien protegerá los datos que nos proporcione y se encuentra obligado a cumplir con los principios y deberes enmarcados en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales.

Los datos personales serán recabados para cumplir con los objetivos y atribuciones de esta Secretaría Ejecutiva, mismas que enuncian a continuación:

- Para crear, revisar y valorar expedientes de los (as) aspirantes de ingreso a la Secretaría Ejecutiva, derivados de los procedimientos de reclutamiento y selección.
- Para publicar en cualquier medio de difusión, el nombre y currículum, en versión pública, de los aspirantes a ocupar las plazas vacantes de los puestos con la jerarquía administrativa inferior, a la del Secretario Técnico, esto es, Directores y Coordinadores, a que hace referencia el artículo 18, fracción IV del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.
- Para crear e integrar los expedientes personales de quienes laboran o prestan sus servicios profesionales, su servicio social o prácticas profesionales en esta Secretaría Ejecutiva.
- Para la elaboración de nombramientos de servidores públicos que laboren en la Secretaría.
- Para el pago de la nómina, a través de transferencias electrónica a las cuentas bancarias respectivas, o en su caso, para la apertura de la misma, para dichos efectos.
- Para dar de alta a los trabajadores que cuentan con las prestaciones en materia de seguridad social, así como ante el sistema de administración tributaria.



- Para dar de alta a los trabajadores ante al Instituto de Pensiones del Estado a fin de realizar las aportaciones correspondientes.
- Para mantener el control de la entrada y salida de las personas quienes ingresan a las instalaciones de esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.
- Para la atención de requerimientos judiciales, resoluciones o mandatos fundados y motivados por autoridades competentes.
- Para realizar certificaciones de documentos que obran en los expedientes del personal de esta Secretaría Ejecutiva.
- Para realizar informes requeridos por las autoridades judiciales sobre datos contenidos en los expedientes del personal de la Secretaría Ejecutiva.
- Para realizar los resguardos de los vehículos en posesión y/o propiedad de la Secretaría Ejecutiva.
- Para llevar el registro de incidencias del personal.
- Para atender y tramitar las solicitudes del derecho de acceso a la información y protección de datos personales.
- En su caso, derivación de las solicitudes que no sean competencia de este sujeto obligado.
- Para la elaboración, registro, revisión y autorización de las órdenes de compra, para el caso de proveedores de personas físicas.
- Para integrar los expedientes relativos a los procesos de adquisiciones de esta Secretaría Ejecutiva.
- Para llevar a cabo el registro de las compras y de los procesos de adquisiciones celebrados por esta Secretaría Ejecutiva.
- Para tramitar y realizar el pago a proveedores de personas físicas, asimilados a salarios y en su caso, acreedores de pensiones alimenticias.
- Para enviar las declaraciones informativas respectivas al Sistema de Administración Tributaria del personal que labora o presta sus servicios profesionales en la Secretaría Ejecutiva.
- Para llevar a cabo la revisión de las auditorías.
- Para la elaboración del acta de entrega-recepción del personal de esta secretaría.
- Para cumplir con la obligación de la recepción de declaraciones patrimoniales.
- Para atender una petición ciudadana con base en el artículo Octavo Constitucional.
- Para elaborar contratos y convenios celebrados con esta Secretaría Ejecutiva.
- Para la identificación, integración y seguimiento de los procedimientos de investigación administrativa, de los procedimientos de separación y de las quejas entabladas por ciudadanos.
- Resolver las liquidaciones a ex empleados.
- Para llevar a cabo el registro en el reloj checador de entradas y salidas del personal que labora en esta Secretaría Ejecutiva.
- Para la integración de los grupos técnicos de apoyo a la Secretaría Ejecutiva.
- Para la elaboración de cédulas de notificación personal.
- Llevar a cabo el registro de asistencia a capacitaciones y talleres impartidos por personal de la Secretaría.
- Integración de del Comité de Transparencia, así como los órganos colegiados de esta Secretaría que se apeguen a este tratamiento.



- Recopilación de imágenes y fotografías que acreditan y/o respalden las capacitaciones, actividades y eventos realizados por la Secretaría.
- Difusión sobre los trabajos realizados por las distintas áreas de la Secretaría, a través de las imágenes capturadas en dichas actividades.
- Elaboración de constancias laborales.

Las finalidades del tratamiento enunciadas en el presente aviso, en las que se requiere el consentimiento del titular, con las excepciones previstas en el artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuando se realice el tratamiento de datos personales sensibles para la apertura e integración de los expedientes personales, para el caso de los candidatos a los puestos vacantes de esta Secretaría Ejecutiva, de jerarquía inmediata inferior al Secretario Técnico, desarrollo de la tercera etapa y en lo relativo a la evaluación documental del participante puedan publicarse los documentos que se deriven, así como si se encuentra dentro de los cinco candidatos mejor evaluados, y que serán propuestos por el Secretario Técnico al Órgano de Gobierno para que en su caso, sean entrevistados, por estos, lo mismo acontecerá en el supuesto de que pasen a la cuarta etapa, relativa a la "Aprobación y Nombramiento", prevista por los Lineamientos de Reclutamiento y Selección del Personal de este sujeto obligado, aprobados por su Órgano de Gobierno, y se transfieran a dicho Órgano, para su valoración, selección y en su caso, la aprobación del nombramiento del elegido, acorde a lo establecido en el artículo 14, punto 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco; así como para publicar en cualquier medio de difusión, el nombre y currículum, en versión pública, de los aspirantes a ocupar las plazas vacantes de los puestos con la jerarquía administrativa inferior, a la del Secretario Técnico, esto es, Directores y Coordinadores, a que hace referencia el artículo 18, fracción IV del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

Asimismo, se le indica que los datos personales recabados en los sistemas de datos personales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, podrán ser tratados sin consentimiento del titular, siempre en respeto a sus derechos; teniendo como supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos, disposiciones de orden público, o en su caso, para proteger los derechos de terceros, según lo establece el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concatenado con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La información sobre el uso de mecanismos en medios remotos o locales de comunicación electrónica, óptica u otra tecnología, que permita recabar datos personales de manera automática y simultánea al tiempo que el titular hace contacto con los mismos, en su caso.

Los datos personales podrán ser recabados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, directa o indirectamente, por escrito, a través de medios electrónicos o tecnológicos o de manera física, los culés consisten en las huella digital



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

proporcionadas por los ciudadanos misma que se recaba en el reloj chocador y mediante el cual se registra su asistencia dentro de la Secretaría, así como las cámaras videovigilancia que se encuentran en las instalaciones de esta Secretaría.

Los datos personales que usted proporcione a esta Secretaría Ejecutiva serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo su objetivo y fines y en cumplimiento de sus atribuciones, previstas en el artículo 25 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y artículo 3 y 10 último párrafo del Estatuto Orgánico de la misma.

Los datos personales que se recaban podrán ser transferidos en términos del artículo 106 de la Ley General de Protección de Datos Personales y el Artículo 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de manera enunciativa más no limitativa a las autoridades en materia de seguridad y salubridad.

Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

El titular de los datos personales puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (**Derechos ARCO**), de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y a lo que señala el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante escrito libre presentado en la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, que se ubica en la avenida Arcos número 767, en la Colonia Jardines del Bosque, en Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520, en un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 nueve a 15:00 quince horas.

El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Se ubica en la avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520, con un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 nueve a 15:00 quince horas.

Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de las necesidades de esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por mejora de sus procedimientos internos y sus prácticas de privacidad, o por otras causas.

Usted puede consultar este Aviso de Privacidad Integral, en su última versión, directamente en las oficinas que ocupan esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, ubicadas en la avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520, en su página web, disponible en la dirección electrónica <http://seajal.org>, así como en su Portal de Transparencia, particularmente en su artículo 8, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Versión 6



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION

Proceso de Auditoría

Los datos personales serán recabados con la finalidad de: dar cumplimiento a las auditorías que realice este Órgano Interno de Control.

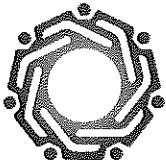
Sus datos personales podrán ser transferidos en los casos correspondientes a los departamentos del área investigadora y/o substanciadora del Órgano Interno de la SESAJ, en caso de que derivado de los resultados de la auditoría se determinaran irregularidades que deriven en presunta responsabilidad de servidores públicos, o en su caso, a alguna otra autoridad de tipo administrativa, civil o penal, para el desahogo del procedimiento legal correspondiente.

Las finalidades y transferencias respecto a los datos personales recabados se realizarán con motivo del ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la auditoría, en el supuesto establecido por el numeral 1 fracción X del artículo 15 de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y por lo tanto, no requieren el consentimiento del titular.

Con respecto a los datos personales que requieren el consentimiento de su titular para poder ser tratados o transferidos, usted puede manifestar su negativa desde este momento, a través de un escrito presentado en la Unidad de Transparencia de esta Secretaría Ejecutiva, señalando lo anterior, misma que se ubica en Av. Arcos 767, colonia Jardines del Bosque, Guadalajara Jalisco, en un horario de lunes a viernes de 9 a 17 horas.

Usted puede consultar el aviso de privacidad integral de esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, en el siguiente sitio:

http://34.230.74.29/fundamental/FUNDAMENTAL/FRACCION_IX/AVISO%20PRIVACIDAD%20INTEGRAL%20SEAJAL%20VERSI%C3%93N%204.pdf



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION

PARA EL RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Domicilio del responsable del uso y protección de sus datos personales. Avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520.

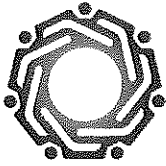
Datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquellos que son sensibles.

Nombre, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, estado civil, domicilio, correo electrónico particular, clave de elector, cédula única de registro de población "CURP", firma, fotografía, número de teléfono celular, número de teléfono de casa, registro federal de contribuyentes "RFC", número de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS", número de pasaporte, grado máximo de estudios, formación académica, trayectoria educativa, calificaciones, títulos, certificados, reconocimientos, número de cédula profesional estatal, número de cédula profesional federal, nombramientos, datos sobre procedimientos administrativos, referencias personales, referencias laborales, actividades extracurriculares, capacitaciones, hojas de servicio, información fiscal, cuentas y números de cuentas bancarias, cuenta clabe interbancaria y datos socioeconómicos.

Además de los anteriores, se recabarán por este sujeto obligado, datos personales SENSIBLES, entendiéndose por aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste, que de acuerdo al artículo 14 punto 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, requieren el consentimiento expreso y por escrito del titular para su tratamiento, a través de su firma autógrafa; salvo en los casos previstos en el artículo 15 del citado ordenamiento legal, siendo éstos los siguientes:

Huellas dactilares, estado de salud, tipo de sangre, enfermedades, datos sobre antecedentes en archivos criminalísticos.

Los datos personales podrán ser recabados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, directa o indirectamente, por escrito, a través de medios electrónicos o tecnológicos o de manera física. Los datos personales proporcionados a esta Secretaría Ejecutiva serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo su objetivo, fines y en cumplimiento de sus atribuciones, previstos en el artículo 25 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y artículos 3 y 10 último párrafo del Estatuto Orgánico de la misma.



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

El tratamiento de sus datos personales, se realiza con fundamento en lo establecido en el artículo 6, Apartado A, fracción II y III y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 y 9 fracciones V de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en el artículo 31 punto 1, 32, punto 1, fracción III, VI, y VII 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en el artículo 3. 1. fracciones III, XXXII, 10, 19.2, 24, 87.1. fracciones I y X, y 88 punto 1, fracción II y III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Del Estado de Jalisco y sus Municipios. Y el fundamento legal, que faculta en lo particular, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales, en cumplimiento de su objeto y atribuciones, se lo confieren los artículos 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 24 y 25 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, y artículo 3 y 10 último párrafo del Estatuto Orgánico de la misma, quien protegerá los datos que nos proporcione y se encuentra obligado a cumplir con los principios y deberes enmarcados en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales son las siguientes:

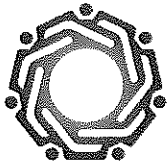
Los datos personales serán recabados para cumplir con los objetivos y atribuciones de esta Secretaría Ejecutiva; para crear, revisar y valorar expedientes de las personas que pretendan ocupar un puesto vacante en la Secretaría Ejecutiva, derivados de los procedimientos de reclutamiento y selección; para publicar en cualquier medio de difusión el currículum y evaluación documental en versión pública de los candidatos y candidatas a ocupar las plazas vacantes de los puestos con la jerarquía administrativa inferior, a la del Secretario Técnico, esto es, Directores y Coordinadores, a que hace referencia el artículo 18, fracción IV del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco; para crear e integrar los expedientes personales de quienes laboran o prestan sus servicios profesionales, su servicio social o prácticas profesionales en esta Secretaría Ejecutiva; para el pago de la nómina, a través de transferencia electrónica a las cuentas bancarias respectivas, o en su caso, para la apertura de cuentas bancarias para dichos efectos; para mantener el control de las asistencias del personal.

Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para que los titulares de datos puedan ejercer sus derechos ARCO son los siguientes: El titular de los datos personales puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (Derechos ARCO), de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y a lo que señala el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante escrito libre presentado en la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, que se ubica en la avenida Arcos número 767, en la Colonia Jardines del Bosque, en Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520, en un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 nueve a 15:00 quince horas.

El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Se ubica en la avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520, con un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 nueve a 15:00 quince horas.

Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.



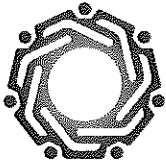
SEAJAL | Secretaría
Ejecutiva

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de las necesidades de esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por mejora de sus procedimientos internos y sus prácticas de privacidad, o por otras causas.

Usted puede consultar este Aviso de Privacidad Integral, en su última versión, directamente en las oficinas que ocupan esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, ubicadas en la avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520, en su página web, disponible en la dirección electrónica <http://seajal.org>, así como en su Portal de Transparencia, particularmente en su artículo 8, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Handwritten signature and initials, possibly representing the Secretary of the Executive Secretariat.



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

PARA EL RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Por medio del presente documento autorizo y doy mi consentimiento para que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, transfiera y de tratamiento a mis datos personales, así como mis datos personales sensibles, en los términos que señala el aviso de privacidad, el cual puede ser consultado en el siguiente link:
[http://34.230.74.29/fundamental/FUNDAMENTAL/FRACCION IX/AVISO%20PRIVACIDAD%20NTEGRAL%20SEAJAL%20VERSI%C3%93N%204.pdf](http://34.230.74.29/fundamental/FUNDAMENTAL/FRACCION%20IX/AVISO%20PRIVACIDAD%20NTEGRAL%20SEAJAL%20VERSI%C3%93N%204.pdf)

Los datos personales que serán sometidos a transferencia y/o tratamiento son los siguientes:

1.- Curriculum vitae, 2.- Acta de nacimiento, 3.- Fotografías a color 4.- Constancia de estudios, 5.- Carta de policía, 6.- Constancia de no sanción administrativa, 7.-Copia de número de afiliación al IMSS, 8.- Examen médico, 9.- Comprobante de domicilio, Copia del RFC. Y CURP, 10.- Cartas de recomendación, Copia de identificación (INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR).

Los datos personales sensibles que serán sometidos a transferencia y/o tratamiento son los siguientes:

1.- Huella digital, 2.- Estado de salud, 3.- tipo de sangre, 4.- enfermedades, 5.- datos sobre antecedentes penales, 6.- Así como imágenes y características físicas.

Dichos datos recabados, serán única y exclusivamente utilizados para llevar acabo los objetivos y atribuciones de esta secretaría y con ellos se creará un expediente laboral.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA JALISCO A ___ de ___ del 2018

Nombre y Firma

Nota: Este documento, pasara a formar parte del expediente laboral.